

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 02/23

Reconquista 21 de Marzo 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 21 de MARZO de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -76/2023 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO EN SAN MARTIN 1060 PARA REVISIÓN UTA Y RTV MUNICIPAL**
DESPACHO: APROBADO
- **Expte N° -133/2022 - BLOQUE PRO - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : Creando el "Programa de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso"**
DESPACHO: APROBADO CON MODIFICACIONES – MINUTA DE RECOMENDACIÓN.
- **Expte N° -556/2022 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA A LA PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES - SELLO VERDE.-**
DESPACHO: PENDIENTE C/ INVITACIÓN A SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO, AL SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y A GESTIÓN AMBIENTAL
- **Expte N° -579/2022 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : REFERIDA PROGRAMA CAPACITACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA.**

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO: APROBADO CON MODIFICACIONES – MINUTA DE RECOMENDACIÓN

- **Expte N° -638/2022 - FRENTISTAS CALLE 9 DE JULIO - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AMPLIAR ESTACIONAMIENTO MEDIDO SOBRE CALLE 9 DE JULIO.-**

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A SECRETARÍA DE CONTROL PÚBLICO

- **Expte N° -758/2022 - VECINAL B° CHAPERO (PABLO MANSUR) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD AUTORIZACION INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS.-**

DESPACHO: PENDIENTE CON REITERACIÓN DE NOTA A SECRETARÍA DE CONTROL PÚBLICO

- **Expte N° -823/2022 - JARDIN MATERNO INFANTIL "HABIA UNA VEZ..." (LISI PADRON) - Nota - N - Ref. : REF. A DELIMITACION ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS.-**

DESPACHO: APROBADO

- **Expte N° -862/2022 - BLOQUE U.C.R.- JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO A MICRO EMPRENDEDORES DE LA ACTIVIDAD LADRILLERA.-**

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE LADRILLEROS y A SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°0076/22

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°).- **AUTORÍZASE** la implementación de estacionamiento exclusivo para la Agencia Gubernamental de Control y ASSAL Reconquista, en Horario de 07:00 a 13:00 horas, con una longitud equivalente al espacio que ocupan 2 vehículos, a aplicar en el cardinal oeste de la calle San Martín al 1060 para estacionamiento exclusivo de vehículos del servicio de remis para realización de la Revisión Técnica Vehicular Municipal y para el estacionamiento de los vehículos destinados a Unidad de Transporte Alimentario (UTA).

Artículo 2°).- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se enmarca en la necesidad de un espacio para el estacionamiento exclusivo frente al nuevo edificio de la Agencia Gubernamental de Control en calle San Martín N.º 1060 de esta ciudad.

En dicho organismo funciona la Agencia de Seguridad Alimentaria Reconquista que controla los denominados UTA (Unidad de Transporte de Alimentos), donde se controlan los vehículos destinados al servicio de Remis, que realiza la Revisión Técnica Vehicular Municipal otorgando la correspondiente habilitación y colocación de la oblea respectiva a cada unidad, y que el mismo funciona durante el horario de comercio se dificulta el estacionamiento para la diversa actividad de este organismo.

En virtud de lo expuesto se estima válido y conveniente, por lo cual este Concejo Municipal propone que se sancione la norma correspondiente.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°0133/22

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN **RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA**

El Concejo Municipal vería con agrado que, el D.E.M, cree en el ámbito que considere pertinente, un “Programa de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso (N.F.U)”, el cual tenga por objetivo, llevar adelante un Plan Ambiental de reciclado, reutilización, reprocesamiento y otras formas de valorización y reducción del volumen de los N.F.U. como residuos sólidos, con el objeto de reducir el impacto ambiental y sanitario.

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional en su Artículo N° 41 prevé que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

Por su parte, la Ley Provincial N°13.055 establece como “Basura Cero”, el principio de reducción progresiva de la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

En nuestro Municipio, se encuentra vigente la Ordenanza 6.324/09 en virtud de la cual se estableció el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), con la intención de impulsar diversas políticas en torno a la planificación y lineamientos para una correcta disposición de los residuos de nuestra ciudad.

Conforme a lo establecido en la resolución n° 522/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo de la Nación, los neumáticos fuera de uso (N.F.U.) forman parte de los Residuos Especiales de Generación Universal (REGU), es decir aquellos cuya

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

generación deviene del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o sus características de peligrosidad, requieren de una gestión adecuada y diferenciada de otros residuos.

Por lo expuesto, es necesario abordar el manejo de estos residuos que tienen una biodegradación de un plazo prolongado en años y de riesgos ciertos y serios para la Salud Pública. Además, en estado natural constituyen lugares de albergue de roedores y vectores, y que también son de un altísimo impacto o daño ambiental.

Esta medida ya cuenta con antecedentes positivos en distintas localidades de la Provincia de Santa Fe.

La ausencia de una adecuada gestión de los neumáticos fuera de uso (N.F.U.) se ha transformado en uno de los problemas medioambientales más serios a nivel mundial cuando no son gestionados adecuada y sustentablemente, según las afirmaciones de organismos especializados en el tema.

Al ser inexistente una normativa local más específica en cuanto a neumáticos en particular, resulta prudente impulsar desde el Municipio las medidas que promuevan buenas prácticas en su manejo y fomenten el reciclaje y reutilización de los materiales disponibles.

Toda iniciativa propuesta para dar tratamiento o nuevos usos a residuos contaminantes, riesgosos y peligrosos para el ambiente o la salud pública, viene a contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad y su entorno.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°0579/22

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal vería con agrado que, el D.E.M, cree en el ámbito que considere pertinente, el "PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA, que tiene por objetivo promover el conocimiento para que los ciudadanos en general, puedan mejorar su economía, aprovechando los productos y servicios que ofrecen las diferentes entidades bancarias a las que están vinculadas.-

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que, la falta de conocimiento bancario somete al usuario a dependencia de terceras personas para la realización de gestiones con el manejo de su dinero; y que la falta de conocimiento económico financiero, lleva consigo la errónea toma de decisiones en la materia, asimismo no permite aprovechar las oportunidades económicas, repercutiendo esto de modo directo en la economía personal y/o familiar, con consecuencias disvaliosas tales como: pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y exclusión del sistema financiero, es que se considera pertinente la creación de dicho programa.

Hoy día, resulta conveniente que todos los ciudadanos accedan a los beneficios que otorga conocer el funcionamiento del sistema financiero, sus herramientas y oportunidades. Sea que se trate de un trabajador en relación de dependencia, monotributista, autónomo o bien un ciudadano beneficiario de algún plan de asistencia social su realidad demanda la comprensión y manejo de conceptos tales como ahorro, presupuesto, gastos, ingresos, costo, consumo responsable, etc., así como de procedimientos bancarios básicos, apertura y características de una cuenta bancaria, el uso de tarjetas (de débito, crédito y prepagas), manejo de medios electrónicos bancarios, cajeros automáticos, chequeras, entre otros.

Las entidades bancarias ofrecen diversos productos y servicios, que utilizados con

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

conocimiento y consciencia pueden ser beneficiosos para la vida económica de los mismos. Como Estado, debemos superar la noción de formación financiera reservada de modo excluyente y exclusivo a ciertos sectores sociales, dando lugar a nuevos actores provenientes de otros sectores.

La incorporación de conceptos financieros elementales permitirá a los ciudadanos administrar sus recursos de manera responsable, elegir y utilizar productos y servicios que las entidades bancarias ofrecen.

Por lo expresado, y en miras de generar conciencia sobre la funcionalidad y el aprovechamiento del dinero en la vida diaria, con el objeto de que todos los vecinos desarrollen capacidades para administrar estratégicamente y así abrir la posibilidad de planificar su futuro personal y familiar, este concejo considera oportuno la implementación de este programa.

Es imperioso implementar un programa para la “Educación Financiera y Bancaria”, destinado a promover conocimientos para que los ciudadanos en general y quienes pertenecen a sectores de bajos recursos en particular, puedan mejorar su economía, aprovechando los productos y servicios que ofrecen las entidades bancarias a las que están vinculadas.-

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N° 0823/22

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la demarcación sobre calle Mitre N° 335 para ascenso y descenso de personas, frente al Jardín Materno Infantil “Había una vez”, procediendo a la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 2°).- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la directora del Jardín Materno Infantil, “Había una vez”, Lisi Padrón, consideramos pertinente que se proceda a la demarcación para ascenso y descenso de personas frente a dicha institución, ya que, en dicha zona durante el horario de clases, se dificulta el estacionamiento para dejar y/o buscar a los niños en el Jardín.